



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0233** ) **20 MAY 2021**

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo en vacancia definitiva”

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia definitiva un (1) empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, el cual por necesidades del servicio se hace necesario proveer.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece:

*“(...) Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”*

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo en vacancia definitiva”

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 señala:

*“(...) Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera administrativa de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 (...)”.*

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

Que desde el 5 y hasta 7 el mayo de 2021, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación.**

Que durante el término de la publicación, no se presentaron observaciones al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento del encargo, en el cual se postuló para ser encargado en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, al señor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO.**

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., titular del empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, experiencia conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que fue adicionado y compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, modificado por la Resolución N° 0397 del 10 agosto de 2020, para ser encargado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que revisada la historia laboral del señor **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO** se advierte que cuenta con evaluación de desempeño con nivel sobresaliente por los periodos comprendidos del 01 de febrero al 31 de julio de 2020 (evaluación 1° semestre), y 01 de agosto al 4 de octubre de 2020 (parcial eventual) y que no ha sido sancionado disciplinariamente.

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo en vacancia definitiva”

Que adicionalmente, dado que el funcionario PINILLOS PATIÑO, previo al otorgamiento de una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la entidad, ejerció desde el 5 de octubre de 2020 el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se observa que también obtuvo en la última evaluación de desempeño de ese cargo, el nivel sobresaliente.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1021 del 1 de enero de 2021, que ampara el encargo para la vigencia 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter de encargo al servidor público **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., titular del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

**Artículo 3.** La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **20 MAY 2021**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

*Elaboró: Yerina García – Contratista GTH*

*Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General*

*Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General*

**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-10

Página 3 de 3